



RESOLUCION No. 0821

11 SEP 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE PASTO CON DERECHO A DOTACIÓN, PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCESO DE ESCOGENCIA DE LOS ALMACENES AFILIADOS A SODEXO O A BIGPASS

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E)
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones a la Subsecretaría de Talento Humano (E) y dentro de las cuales se encuentran: "a. *Proyectar los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales, vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio...*".

Que mediante Decreto 143 del 19 de febrero de 2016, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones a la Subsecretaría de Talento Humano (E) y dentro de las cuales se encuentran: "8. *Apoyar el proceso de dotación de los funcionarios de la administración municipal que por Ley tengan derecho al mismo para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente*".

Que el Decreto 1978 de 1989, reglamentario de la ley 70 de 1988, en su Artículo 1º, estipula: "Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo".

Que con el fin de cumplir a cabalidad con la norma anteriormente citada, la Administración Municipal mediante la Subsecretaría de Apoyo Logístico, adelantó un proceso de licitación pública LP 2017-004, en conjunto con el Departamento Administrativo de Contratación Pública, en el cual se presentaron ofertas económicas por parte de las empresas BIGPASS y SODEXO, quienes cuentan con almacenes afiliados en la ciudad de Pasto, para redimir las tarjetas de dotación.

Que el proceso de escogencia de los almacenes que suministrarán la dotación para los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, se abrirá el día 13 de septiembre del 2017 a las 8:00 a.m. y se cerrará el mismo día a las 04:00 p.m., en los puestos de votación que se ubicarán de la siguiente manera: Un puesto de votación en la Subsecretaría de Talento Humano C.A.M. Anganoy; un puesto de votación en el Centro de Atención Integral al Ciudadano, Oficinas de SISBEN, ubicado en las Instalaciones de la Antigua Caja Agraria, un puesto de votación ubicado en la sede de San Andrés; y, un puesto de votación ubicado en las Instalaciones de la Secretaría de Educación, en el sitio de trabajo que el Secretario de Educación designe para ello.

Que el escrutinio general y la declaración de la elección se efectuarán en las Instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano el día 13 de septiembre de 2017 en horas de la tarde, una vez los Jurados de Votación hayan terminado el conteo en presencia del Jefe de Control Interno de la Alcaldía de Pasto o su representante, del representante del Sindicato de Empleados Públicos y del Representante del Sindicato de Trabajadores Oficiales.



RESOLUCION No. 0821
(11 SEP 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE PASTO CON DERECHO A DOTACIÓN, PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCESO DE ESCOGENCIA DE LOS ALMACENES AFILIADOS A SODEXO O A BIGPASS

Que mediante Decreto No. 0359 de 01 de septiembre de 2017, el Alcalde de Pasto, encarga de las funciones de Subsecretaria de Talento Humano a la Doctora SONIA HERNANDEZ PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía N° 59.813.418 de Pasto, hasta tanto se nombre su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al personal de planta de la Alcaldía de Pasto con derecho a dotación, para que participe en el proceso de escogencia de los almacenes que suministrarán la dotación, en los términos estipulados en el presente acto administrativo.
- ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 SEP 2017

SONIA HERNANDEZ PEÑA
Subsecretaria de Talento Humano (E)